



Municipalidad Tres de Febrero

Corresponde al Expediente N° 4117.46525.2024.0

20 MAR 2024

CASEROS,

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de repetición interpuesta por la contribuyente Sra. **GORDIOLA, Viviana Patricia**, titular del DNI 22.856.991 con domicilio en la calle Luis Maria Campos N°4619, de la localidad de Caseros; Partido de Tres de Febrero, de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias y la Ley Orgánica de Municipalidades,

CONSIDERANDO

Que la contribuyente mencionada resulta ser sujeto obligado al pago de la Tasa por Servicios Generales en el Partido de Tres de Febrero, correspondiente a la cuenta N° 500261/6, de conformidad con lo previsto en los Arts. 128 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 3 de Enero del 2024, se presenta la contribuyente Sra. **GORDIOLA, Viviana Patricia** e interpone acción de repetición, conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente dice: "*Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas.*";

Que el monto que fuera solicitado en concepto de repetición, refiere a al pago de la cuota 01/2024 correspondiendo a la suma de **\$8.023,57 (Pesos ocho mil veintitrés con 57/100)**; según consta en los comprobantes de pagos acompañados por la contribuyente adjuntos a fs. 5 a 7;

Que la Dirección de Tesorería informó que los pagos realizados por el Contribuyente, fueron ingresados a las Arcas Municipales, conforme surge constancia de fs. 9;

Que de acuerdo a la documentación y los argumentos presentados por la contribuyente, y el informe emitido por la Subsecretaría de Ingresos Públicos - Departamento de Reclamos y Eximiciones (fs. 17), se observa que el pago mensual

corresponde, dado que fue realizado en demasía porque el pago anual ya había sido saldado, abonándose así, dos veces por el mismo periodo;

Que de los informes correspondientes a cada una de las dependencias surge lo siguiente:, Sra. **GORDIOLA, Viviana Patricia**, titular del DNI 22.856.991, NO POSEE vehículos municipalizados; NO POSEE deuda en relación a la Tasa por Servicios Generales, ni cuenta referente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, ni deuda por la Tasa por Publicidad y Derechos Varios, y no registra deudas en la Oficina de Faltas;

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
DECRETO N° 421/18
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º- Devolver en favor de la contribuyente Sra. **GORDIOLA, Viviana Patricia**, titular del DNI 22.856.991 con domicilio en la calle Luis Maria Campos N°4619, de la localidad de Caseros; Partido de Tres de Febrero la suma de **\$8.023,57 (Pesos ocho mil veintitrés con 57/100)**, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer contra la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art. 109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.



Municipalidad Tres de Febrero

Corresponde al Expediente N° 4117.46525.2024.0

ARTÍCULO 3º- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución al contribuyente del artículo 1º de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.
S.B.

RESOLUCIÓN N° 36 124

BARRIENTOS MARIA ELENA
Subsecretaria de I. Públicos
Municipalidad Tres de Febrero

FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO